



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 JUN 2013

Expte. Nº 10/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. SECRETARIO GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asigne a dicha Secretaría la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de Caja Chica, para atender los gastos menores y urgentes del Despacho de Rectorado, Vice-Rectorado y Secretaría General.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 37 por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

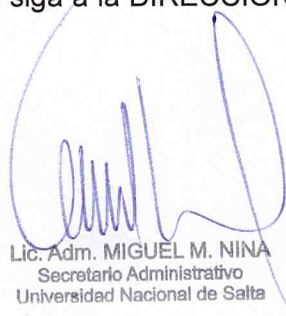
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

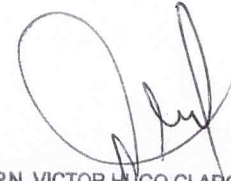
ARTICULO 1º.- Asignar con efecto al mes de febrero de 2013, a la SECRETARÍA GENERAL, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto del Régimen de CAJA CHICA, para atender los pagos menores y urgentes del Despacho de Rectorado, Vice-Rectorado y Secretaría General, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se regirán por la Ley Nº 24.156 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, General y Administrativa, Dirección General de Administración, Direcciones de Contabilidad y de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0388-13